

Mendoza, 20 marzo del 2024

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS N°39/2024**

REFORMULANDO LA RESOLUCION DEL HCA N°174/2022 DE LA CARRERA DE MEDICINA
SOBRE LAS ASIGNATURAS CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS FLEXIBLE 1 Y FLEXIBLE
2

VISTO:

La necesidad de realizar aclaraciones conceptuales y rectificaciones a cerca de las asignaturas Flexible 1 y Flexible 2 del plan de estudio 2022.

CONSIDERANDO:

Que dicha oferta de materias Flexibles se implementó por Res. 74/2022 para dar cumplimiento a la Resolución Ministerial 798/2022 para Carreras de Medicina de la República Argentina.

Que resulta necesario redactar un reglamento de dichas asignaturas a fin de asegurar su entendimiento y cumplimiento al momento del cursado del actual plan de estudio.

Que por ello y de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Facultad y por el Estatuto de la Universidad

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el reglamento de las asignaturas Flexible 1 y Flexible 2, el cual forma parte de la presente resolución en el Anexo I adjunto.

Artículo 2°: Aprobar la oferta de Cursos Optativos para el ciclo lectivo 2024-2025 de la carrera de Medicina de Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de Mendoza, que forman parte de la presente resolución en el Anexo II adjunto.

Artículo 3°: Comuníquese, notifíquese, y archívese



Ing. Lic. ROBERTO MUSSO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Dr. FRANCISCO CUTRONI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ANEXO I

REGLAMENTO DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIO FLEXIBLE 1 Y FLEXIBLE 2

1. **Introducción:** las asignaturas Flexible 1 y Flexible 2 se incorporaron al Plan de estudio 2022 para dar respuesta al requerimiento de la Resolución Ministerial 798/2022, Anexo II. "Carga horaria mínima de las carreras de medicina"
2. **Objetivo:** Las horas flexibles podrán ser utilizadas para profundizar la formación teórica o práctica y de acuerdo con los criterios de la carrera de medicina de la Universidad de Mendoza
3. **Carga Horaria:** Las horas flexibles tendrán una carga horaria total de 220 (doscientas veinte) horas. Divididas en dos asignaturas independientes denominadas: Flexible 1: con 100 (cien) horas y Flexible 2: con 120 (ciento veinte) horas.
4. **Contenidos de las asignaturas:** La materia Flexible 1 está constituida por 2 (dos) o más cursos optativos hasta alcanzar un mínimo de 100 horas de cursado. La materia Flexible 2 está constituida por 3 (tres) o más cursos optativos hasta alcanzar un mínimo de 120 horas de cursado en total.

A modo de ejemplo: "si el alumno cursa la materia Flexible 1 (100 horas) de cuarto año de la carrera, puede realizar dos cursos optativos: uno de 40 horas y otro de 60 horas (40+60=100 horas) o puede optar por hacer tres cursos, uno de 60 horas y dos de 20 horas (60+20+20=100 horas)".

Actualmente existen oferta de cursos optativos con diferentes cargas horarias: de 20, 30,40 y 60 horas, descriptas en el Anexo II de esta resolución. Los cursos optativos son específicos para cuarto año y para sexto año, cuyos contenidos están en consonancia con el nivel de aprendizaje que poseen los alumnos al momento del cursado. Los cursos pueden ir variando a través del tiempo, dependiendo del número de alumnos que se inscriban en los mismos o de la disponibilidad de docentes especialistas que integran el plantel docente de la facultad.

5. **Cursado:** la asignatura Flexible 1 pertenece al cuarto año de la carrera de medicina y la asignatura Flexible 2 al sexto año o Práctica Final obligatoria (PFO). Los cursos optativos pertenecientes a la asignatura Flexible 1, no podrán ser cursado en quinto año de la carrera. Es requerimiento indispensable para alcanzar el título de grado, que el alumno haya realizado y aprobado las 220 horas que exige el plan de estudio.
6. **Evaluación:** la nota final de las asignaturas Flexible 1 y Flexible 2, será el resultado de un promedio de notas obtenidas al finalizar el cursado de las optativas y luego de haber completado 100 (cien) horas en Flexible 1 o 120 (ciento veinte) horas en Flexible 2.

Ejemplo: "si un alumno de cuarto año de la carrera de medicina realizó tres cursos optativos para completar las 100 (cien) horas y obtuvo las siguientes calificaciones individuales: 8 (ocho), 7(siete) y 9 (nueve), la nota final de la asignatura Flexible 1 será 8 (ocho). Que es el resultado de la sumatoria de las tres notas: 24 (veinticuatro), dividido luego por 3 (tres)".

Cada curso optativo de cuarto y sexto año de la carrera se ofrecerán 2 (dos) veces por año. O sea una oferta en el primer semestre y otra en el segundo semestre del año.

Los cursos optativos que se ofrecen para alumnos de cuarto y sexto año de la carrera de medicina, no son considerados materias, asignaturas o espacios curriculares del plan de estudios.

Los cursos optativos forman parte integrante de las asignaturas llamadas Flexible 1 y Flexible 2. Por lo tanto, los cursos optativos no se tendrán en cuenta como materias o asignaturas al momento de aplicar el Artículo 17 de la Resolución 01/2017.

ANEXO II
OFERTA 2024/2025 DE CURSOS OPTATIVOS POR MATERIA

M 63 FLEXIBLE 1 CUARTO AÑO		
	Cursos Optativos	Carga Horaria
F1	Electrocardiografía Práctica	30 hs.
F1	Preparación y respuesta ante desastres	30 hs.
F1	Diagnóstico y tratamiento de las arritmias agudas	30 hs.
F1	Filosofía de las neurociencias	20 hs.
F1	Introducción al Sistema Sanitario Argentino	60 hs.
F1	Seguridad del paciente	30 hs.

M 64 FLEXIBLE 2 SEXTO AÑO (PFO)		
	Cursos Optativos	Carga Horaria
F2	Bioquímica Clínica Aplicada	40 hs.
F2	Factores de riesgo en atención primaria	30 hs.
F2	Terapia intensiva	30 hs.
F2	Medicina pre hospitalaria	40 hs.
F2	Bioquímica aplicada en la endocrinología y metabolismo	20 hs.
F2	Salud mental en el ámbito médico	40 hs.
F2	Gestión colaborativa de conflicto en organizaciones de salud	50 hs.

Mgter. Lic. **ROBERTO MUSSO**
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Dr. FRANCISCO CUTRONI
DÉCANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA